

Abogada niega “desalojo” y alega que la casa en disputa pertenece a su cliente



La casa en disputa se encuentra en Rodríguez de Francia y Sportivo Luqueño.

“Buenas tardes! Quiero dar mi versión en relación a la publicación en dónde me mencionan y a la vez solicitarles que la eliminen porque agravia mi buen nombre”, comienza la nota remitida por la abogada Alma Raquel Guerrero Godoy a Luque Noticias, tras la publicación de un video referente a un llamativo e incidentado procedimiento realizado el viernes pasado en una vivienda, ubicada en Rodríguez de Francia y Sportivo Luqueño, microcentro de Luque.

“En primer lugar, no se hizo ningún desalojo ilegal. La familia Romero, hipotecó la casa, mediante un préstamo que nunca cumplieron. Se hizo el juicio pertinente, habiéndose rematado la propiedad. Durante años la familia Romero, dijeron que pagarían la cuenta, pero nunca hicieron”.

“Es en ese momento, que me acerco a la señora Zulma Francisca Romero, para conversar con ella y teniendo en cuenta su edad, llegar a un acuerdo de que se retiren pacíficamente de la casa, que le alquilaría un lugar digno y me ocuparía de su mudanza, para evitar llegar a estrados judiciales y un penoso desalojo”.



El candado que supuestamente fue violentado por orden de la abogada, según la denuncia.

Agrega:

“La intención era no dejarles en la calle a las señoras y evitar una penosa demanda de desalojo”.

“La señora Zulma Francisca Romero aceptó y le alquilé una casita conforme a su pedido. Cuando se estaba produciendo la mudanza, aparecieron otros familiares diciendo que son los herederos, sin presentarme documento alguno que acredite la propiedad, impidiendo que se continúe con la mudanza acordada para las señoras, y agrediéndome físicamente a mí y a la gente que estaba ayudando con la mudanza”.

“Cabe señalar que cuento con el título de propiedad y copia completa del expediente judicial, para el que quiera verlo”.

“Lastimosamente, tendremos que realizar una penosa demanda de desalojo contra esas personas y saliendo perjudicadas solamente las abuelitas que viven allí. Era lo que en todo momento, quise evitar”.

“Esta demás pedirles respetuosamente que eliminen esta publicación engañosa”.

Muchas
gracias!

Abogada Alma Guerrero



Así quedó la casa luego de la «mudanza».

La abogada también agregó en comunicación telefónica que el pleito judicial data de 1990, cuando su cliente Federico Cop, realizó un préstamo hipotecario al dueño de la casa, de nombre Oscar Romero, y en el año 1999 se ejecutó la hipoteca y el remate (traslativa judicial) por falta de pago acordado.

Luego, el nuevo dueño hizo un contrato de alquiler y dio tiempo a los ocupantes para poder pagar el préstamo, poder recuperar la vivienda y evitar el desalojo, explicó la abogada.

Sin embargo, los ocupantes (hijos y nietos) supuestamente no pagaron la hipoteca y prosiguió el pleito, cuando el viernes pasado, previo a un acuerdo amistoso (verbal)

entre la abogada y la señora Zulma Francisca Romero se iba a realizar una mudanza para liberar la vivienda en disputa.

Según

la abogada Guerrero, la mujer accedió a la mudanza y solicitó una casa, que su cliente alquiló por seis meses como parte del acuerdo y así evitar el desalojo, explicó.

Además,

la mudanza se iba a realizar a costa del dueño de casa, quien contrató a un fletero pero cuando estaban realizando el trabajo, llegaron los familiares de la señora Zulma Romero, y procedieron a impedir la mudanza.





La

abogada también denunció que la familia Romero actuó de mala fe, teniendo en cuenta que en junio del año 2010 presentaron un juicio de usucapión, intentando adueñarse de la casa en disputa.

Guerrero

adelantó que pedirá la orden de desalojo en vista de que no hubo acuerdo para una salida amistosa.

VERSIÓN DE NELSON ROMERO

YETÁ REKUÁI
 GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL
 Comisaría 3 Central
 Mcal. López c/ Tte. Herrera - Luque
 Teléfono: (021) 642 316

COD. ACCESO
 CFnyLkC

ACTA DE DENUNCIA

NRO. ACTA DE DENUNCIA: 2020-CENTRAL03-00006825


UNIDAD POLICIAL: Comisaría 3 Central


En la Ciudad de LUQUE, CENTRAL de la República del Paraguay en la fecha 09/10/2020, siendo las 17.18, ante mi OFICIAL PRIMERO Silvio Ovelar Medina, concurre NELSON REINALDO ROMERO, edad 58, de nacionalidad PARAGUAYA, sexo MASCULINO, estado civil CASADO/A, de profesión DOCENTE, con documento N° 947622, teléfono 0983466166, domiciliado/a en GASPAS RODRIGUEZ C/ CORONEL OVIEDO, Barrio CUARTO BARRIO de la ciudad LUQUE del Departamento CENTRAL y expone cuanto sigue:


Que deja constancia de DENUNCIA sobre VIOLACIÓN DE DOMICILIO, ocurrido en fecha 09/10/2020, siendo las 15.00, con dirección GASPAS RODRIGUEZ DE FRANCAI / CORONEL OVIEDO, en el Barrio CUARTO BARRIO, de la ciudad de LUQUE, Departamento de CENTRAL.

De acuerdo a los hechos que se describen a continuación:

MANIFIESTA EL DENUNCIANTE QUE EN FECHA Y HORA MENCIONADA MAS ARRIBA QUE A RAIZ DE UNA LLAMADA TELEFONICA REALIZADA POR SU PRIMO EL SEÑOR FELIPE CESAR CESPEDES DIAZ COMUNICANDOLE SOBRE UN DESALOJO EN SU DOMICILIO AL LLEGAR AL LUGAR PUDO VERIFICAR QUE EFECTIVAMENTE SE ENCONTRABAN PERSONAS EXTRAÑAS APARENTEMENTE ERAN EMPLEADOS DE LA EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION QUE SE ENCONTRARON CARGANDO UN CAMION CON LAS PERTENENCIAS DEL RECURRENTE SIGUE MANIFESTANDO QUE DIALOGO CON LA ABOGADA ALMA RAQUEL GUERRERO GODOY QUIEN SE PRESENTO COMO OFICIAL DE JUSTICIA Y AL MOMENTO DE REQUERIR LA ORDEN DE DESALOJO LA MISMA MANIFESTO QUE LA ORDEN SE ENCONTRABA EN SU VEHICULO Y NO DISPONIA DE LA LLAVE EN ESE MOMENTO Y QUE SEGUN ELLA EL DESALOJO YA FUE COMUNICADO AL COMISARIO PRINCIPAL OSVALDO LOPEZ, SIGUE MANIFESTANDO QUE LA ABOGADA EN TODO MOMENTO ACTUABA DE MANERA VIOLENTA AGREDIENDO EN UN MOMENTO A LA SEÑORITA NARA THAISA ROMERO GRAY HIJA DEL RECURRENTE OCASIONADOLE LESIONES EN EL BRASO, DESCONOCIENDO EL DESTINO DE LAS PERTENENCIAS POR LO QUE DEJA CONSTANCIA A LAS AUTORIDADES POR LOS FINES QUE HUBIERE EN EL LUGAR. No habiendo nada más que agregar, se da por terminada el acta, firmando en prueba de su conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido.


 NELSON REINALDO ROMERO
 DENUNCIANTE


 Silvio Ovelar
 OFICIAL PRIMERO



La denuncia realizada por Nelson Romero en la oficina de guardia de la Comisaría de Luque.

Luque

Noticias también habló con Nelson Romero, quien había denunciado el desalojo ilegal por parte de la abogada Alma Guerrero.

Romero

explicó que hace 50 años vive en la casa que era de su padre Oscar Romero.

Indicó

que en el lugar están sus hermanas enfermas y un hijo especial.

El

ocupante cuestiona el procedimiento empleado por la abogada para intentar quedarse con la casa.

“Lo

que hizo la abogada (Alma Guerrero) fue un atropello de domicilio y robo. En un camión llevaron nuestras pertenencias como muebles y electrodomésticos. No sabemos dónde se fueron a dejar, mientras mis hermanas y mi hijo están sufriendo”, lamentó.

“Violentaron

el candado del portón para entrar y luego dejaron destrozada la casa”, se quejó

Nelson Romero.